

CARTA DE CASABLANCA

I

RESOLUCION GENERAL

8 DE ENERO DE 1961

Nosotros, los Jefes de Estado africanos reunidos en Casablanca del 3 al 7 de enero de 1961, conscientes de nuestras responsabilidades respecto al continente africano,

Proclamamos nuestra determinación de hacer triunfar las libertades en toda Africa y realizar su unidad.

Afirmamos nuestra voluntad de conservar y consolidar una unidad de puntos de vista y de acción en los asuntos internacionales para salvaguardar la independencia duramente adquirida, la soberanía y la integridad territorial de nuestros Estados y reforzar la paz en el mundo practicando una política de no alineación.

Proclamamos nuestra voluntad de liberar los territorios africanos aún bajo dominación extranjera y prestarles ayuda y asistencia, liquidar el colonialismo y el neocolonialismo en todas sus formas, desaconsejar el establecimiento de tropas y de bases extranjeras, que ponen en peligro la liberación de Africa y dedicarnos igualmente a desembarazar al continente africano de las intervenciones políticas y de las presiones económicas.

Proclamamos para los Estados africanos independientes la necesidad de orientar su política económica y social en el sentido de la explotación de las riquezas nacionales en beneficio de sus pueblos y asegurar una distribución equitativa entre todos los ciudadanos.

Afirmamos nuestra voluntad de intensificar nuestros esfuerzos con vistas a crear una cooperación efectiva entre los Estados africanos en los terrenos económico, social y cultural.

Con el objeto de consolidar las libertades de Africa, construir su unidad y garantizar su seguridad, decidimos:

1. La creación, cuando se reúnan las condiciones para ello, de una Asamblea consultiva africana que comprenda a los representantes de cada Estado africano, con una sede permanente y sesiones periódicas.

2. La creación de los cuatro Comités siguientes:

a) El Comité político africano, que agrupará a los Jefes de Estado africanos o a sus representantes debidamente acreditados, que se reunirá periódicamente con el fin de coordinar y unificar la política general de los diversos Estados africanos.

b) El Comité económico africano, que agrupará a los ministros de Asuntos Económicos de los Estados de Africa independientes, que se reunirá periódicamente para acordar las decisiones de cooperación económica africana, y una de cuyas tareas más urgentes es el establecer comunicaciones postales y radiotelegráficas entre las diferentes capitales africanas.

c) El Comité cultural africano, que agrupará a los ministros de Educación Nacional de los Estados africanos independientes, que se reunirán periódicamente con el fin de

CARTA DE CASABLANCA

preservar y fomentar la cultura y la civilización africanas e intensificar la cooperación y la asistencia cultural africanas.

4) Un alto mando africano común, que agrupará a los jefes de Estado Mayor de los Estados africanos independientes, que se reunirá periódicamente con el objeto de asegurar la defensa común de Africa en caso de agresión contra una parte de este Continente y velar por la salvaguarda y la independencia de los Estados africanos.

3. La creación de una oficina de enlace destinada a asegurar una coordinación eficaz entre los diferentes organismos arriba enumerados y, especialmente, promover, en un plazo de tres meses a partir de la publicación del presente documento, una reunión de los técnicos encargados de reglamentar las modalidades prácticas concernientes al funcionamiento de los organismos citados.

Nosotros, Jefes de Estado africanos, reunidos en Casablanca del 3 al 7 de enero de 1961,

Reafirmamos nuestra fidelidad a la Conferencia de Estados africanos independientes, reunida en Acra en 1953 y en Addis Abeba en 1960, y lanzamos un llamamiento a todos los Estados africanos independientes para que se asocien a nuestra acción común de consolidación para la libertad en Africa y la edificación de su unidad.

Reafirmamos solemnemente nuestro respeto inquebrantable a la Carta de las Naciones Unidas y a la declaración de la Conferencia afroasiática celebrada en Bandung con el objeto de promover la cooperación de todos los pueblos del mundo y consolidar la paz internacional.

II

RESOLUCION SOBRE EL CONGO

La Conferencia adoptó la siguiente resolución sobre el Congo:

Los Jefes de Estado africanos representados se reservan el derecho para adoptar las oportunas acciones si las Naciones Unidas no consiguen actuar inmediatamente para desarmar y dispersar a las ilegales bandas de Mobutu y para restaurar la autoridad de Patricio Lumumba.

La Conferencia cree que las Naciones Unidas deben impedir a Bélgica que utilice su territorio bajo tutela de Ruanda Urundi para lanzar ataques armados contra el Congo.

Existe la determinación de los países participantes en la Conferencia de retirar sus soldados y personal militar de las fuerzas de la O.N.U. si esta fuerza no cumple y respetan los principios que originariamente dieron origen a la intervención de las Naciones Unidas en el territorio, a requerimiento del Gobierno legal del Congo.

La Conferencia hace un llamamiento a las Naciones Unidas para la convocatoria del Parlamento congolés y para eliminar a todos los belgas y otro personal paramilitar externo a la fuerza de las Naciones Unidas

III

RESOLUCION SOBRE ARGELIA

CONSIDERANDO que la décimoquinta sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas ha reconocido el derecho del pueblo argelino a la independencia y a la autodeterminación, sobre la base de la unidad y de la integridad territoriales, así como la responsabilidad de las Naciones Unidas en la puesta en aplicación de este derecho en Argel.

CONSIDERANDO que toda ayuda diplomática, política y material aportada al pueblo argelino es una contribución a la liberación de Africa.

CONSIDERANDO que toda ayuda aportada a Francia en su guerra en Argelia constituye un acto de hostilidad para toda Africa.

CARTA DE CASABLANCA

CONSIDERANDO que el Gobierno de la República Argelina es la única autoridad habilitada para representar a Argel.

CONSIDERANDO que la guerra que prosigue Francia en Argelia constituye una amenaza contra la paz y la seguridad de Africa en el mundo.

CONSIDERANDO que los acontecimientos y las manifestaciones que se efectúan en Argelia constituyen la manifestación sin equívocos del pueblo argelino para realizar su independencia, así como su unanimidad y su resolución alrededor del Gobierno argelino.

La Conferencia declara:

Primero: Su determinación de apoyar por todos los medios al pueblo argelino y a su Gobierno en su lucha por la independencia de Argelia.

Segundo: Pide a todos los países que apoyan al pueblo argelino en su lucha de liberación nacional que renueven su ayuda política, diplomática y material.

Tercero: Denuncia la asistencia aportada por la N. A. T. O. a Francia en su lucha de conquista colonial en Argelia.

Cuarto: Invita a todos los países a que prohiban, sin tardanza, la utilización directa e indirecta de sus territorios para operaciones contra el pueblo argelino.

Quinto: Pide la retirada inmediata de las fuerzas africanas que están sirviendo bajo el mando francés en Argelia.

Sexto: Aprueba el alistamiento de voluntarios africanos y otros en el Ejército de Liberación Nacional de Argelia.

Séptimo: Invita a todos los Gobiernos que aún no lo hayan hecho a que reconozcan al Gobierno de la República Argelina.

Octavo: Declara que la prosecución de la guerra en Argelia es de naturaleza a llevar a los participantes en la Conferencia a reconsiderar sus relaciones con Francia.

Noveno: Se opone a la repartición de Argelia y rechaza cualquier solución unilateral y cualquier estatuto impuesto u otorgado.

Por otra parte, en una declaración relativa a Argelia, la Conferencia denuncia y condena toda consulta y todo referéndum organizado unilateralmente por Francia en Argelia, y cuyos resultados no podrían, de ningún modo, comprometer al pueblo argelino.

IV

DENUNCIA DE LAS PRUEBAS NUCLEARES

La Conferencia adoptó la siguiente resolución sobre los ensayos nucleares: Denunciar la complicidad de Francia con Israel y lanzar un llamamiento a todos los pueblos africanos, en particular, para poner a todos en movimiento en vista de impedir estos ensayos nucleares y oponerse a que Francia utilice el suelo africano para dichos fines.

La Conferencia invita a todos los países africanos a revisar sus relaciones con Francia ante la obstinación de este país a continuar las experiencias nucleares.

V

RESOLUCION SOBRE MAURITANIA

La Conferencia celebrada en Casablanca adoptó la siguiente resolución sobre Mauritania:

CONSIDERANDO las maniobras colonialistas destinadas a dividir los territorios de los Estados africanos para debilitarlos.

CONSIDERANDO que Francia, para asentar mejor su dominación en el Sahara, para explotar sus riquezas y asegurarse sus salidas al Océano Atlántico, ha amputado a Marruecos su parte sur en Mauritania.

CARTA DE CASABLANCA

CONSIDERANDO que la creación de un Estado ficticio llamado Mauritania contra la voluntad de sus pueblos, y despreciando los compromisos solemnes suscritos por Francia, constituyen una violación de los Tratados y Acuerdos internacionales.

CONSIDERANDO que la constitución de Mauritania en Estado no es más que un medio para Francia de rodear los países africanos, asegurarse bases de repliegue y multiplicar el número de satélites.

CONSIDERANDO que de una manera general la multiplicación de Estados artificiales en África constituye una amenaza permanente para la seguridad del Continente africano, al mismo tiempo que un esfuerzo del imperialismo.

CONSIDERANDO que el objetivo perseguido por Francia en Mauritania es la explotación económica y la utilización estratégica de esta región—en particular contra los países africanos—, así como el mantenimiento de barreras artificiales en África.

CONSIDERANDO que la defensa de la unidad y de la integridad territorial de todo Estado africano constituye al mismo tiempo la defensa de la libertad de África.

Denuncia y condena solemnemente toda forma de explotación económica, política y militar en África.

Declara oponerse por todos los medios a toda tentativa de división y de satelización del Continente africano.

La Conferencia aprueba toda acción llevada por Marruecos en Mauritania para recobrar allí sus legítimos derechos.

VI

PALESTINA

La Conferencia, en relación con el problema de Palestina, denuncia a Israel como instrumento en las manos de los colonialistas y neocolonialistas, que lo utilizan como base de agresión contra África.

VII

SEGREGACION RACIAL

La Conferencia, al estudiar el problema de la segregación racial, denuncia el apoyo de los imperialistas al Gobierno surafricano.

La Conferencia se compromete a poner en práctica y a aplicar las resoluciones de las Conferencias de Acra, Bandung y de Monrovia, y pide a las Naciones Unidas la aplicación de las sanciones previstas en los artículos 40 y 41 de la Carta de las Naciones Unidas, en el caso de que el Gobierno racista surafricano no cese en su política de segregación racial.

REVISTAS DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS

Plaza de la Marina Española. 8.—MADRID (ESPAÑA)

REVISTA DE ESTUDIOS POLITICOS (BIMESTRAL)

*Estudios. — Notas. — Mundo Hispánico. — Recensiones. — Noticias
de Libros. — Revista de Revistas. — Bibliografía*

CONSEJO DE REDACCION

Manuel FRAGA IRIBARNE

Director del Instituto de Estudios Politicos

Carlos OLLERO GÓMEZ

Subdirector del Instituto de Estudios Politicos

Manuel CARDENAL IRACHETA, José CORTS GRAU, Luis DíEZ DEL
CORRAL, Manuel FRAGA IRIBARNE, Jesús F. FUEYO ALVAREZ, Luis
JORDANA DE POZAS, José Antonio MARAVALL CASESNOVES, Adolfo
MUÑOZ ALONSO, Mariano NAVARRO RUBIO, Carlos RUIZ DEL
CASTILLO, Luis SÁNCHEZ AGESTA, Antonio TOVAR LLORENTE

Secretaría Técnica: Alejandro MUÑOZ ALONSO

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España y Territorios de Soberanía Española	120 pesetas
Portugal, Iberoamérica, Filipinas y EE. UU.	150 »
Otros países	200 »
Número suelto	40 »

* Los precios que aparecen señalados a continuación tienen vigor a partir del año 1958.

REVISTA DE ADMINISTRACION PUBLICA

(CUATRIMESTRAL)

Estudios.—Jurisprudencia.—Crónica.—Bibliografía

CONSEJO DE REDACCION

Luis JORDANA DE POZAS, Manuel ALONSO OLEA, Juan I. BERMEJO GIRONÉS, Jesús F. FUYO ALVAREZ, José Antonio GARCÍA-TREVIJANO FOS, Fernando GARRIDO FALLA, Juan GASCÓN HERNÁNDEZ, Ricardo GÓMEZ ACEBEDO SANTOS, Segismundo ROYO VILLANOVA, Fernando SÁINZ DE BUJANDA, Enrique SERRANO GUIRADO, José Luis VILLAR PALASI

Secretario: Eduardo GARCÍA DE ENTERRIA

Secretario adjunto: Jesús GONZÁLEZ PÉREZ

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España y Territorios de Soberanía Española	120 pesetas
Portugal, Iberoamérica, Filipinas y EE. UU.	150 "
Otros países	175 "
Número suelto	70 "

POLITICA INTERNACIONAL

(BIMESTRAL)

Estudios. — Notas. — Cronología Internacional. — Bibliografía. — Documentación Internacional

CONSEJO DE REDACCION

Director: Manuel FRAGA IRIBARNE

José María CORDERO TORRES, Camilo BARCIA TRELLES, Luis GARCÍA ARIAS, Juan Manuel CASTRO RIAL, Román PERPIÑÁ GRAU, Rodolfo GIL BENUMEYA, Julio COLA ALBERICH, Jaime MENÉNDEZ, Alvaro ALONSO-CASTRILLO, Marcelino OREJA ACUIRRE, Jaime OJEDA EISELEY

Secretaría: Carmen MARTÍN DE LA ESCALERA
Fernando MURILLO RUBIERA

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España y Territorios de Soberanía Española	120 pesetas
Portugal, Iberoamérica, Filipinas y EE. UU.	150 "
Otros países	200 "
Número suelto	40 "

REVISTA DE ECONOMIA POLITICA (CUATRIMESTRAL)

Estudios. — Documentos de Economía Española y extranjera. — Historia del pensamiento Económico. — Temas y Polémicas. — Artículos clásicos de Economía. — Reseña de Libros. — Revista de Revistas

CONSEJO DE REDACCION

Emilio DE FIGUEROA, Angel ALCAIDE INCHAUSTI, Gonzalo ARNÁZ VELLANDO, Agustín VOTORRUELO SENDACORTA, Juan PLAZA PRIETO, Juan VELARDE FUERTES

Secretario: Enrique FUENTES QUINTANA

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España y Territorios de Soberanía Española	120 pesetas
Portugal, Iberoamérica, Filipinas y EE. UU.	150 "
Otros países	175 "
Número suelto	70 "

CUADERNOS DE POLITICA SOCIAL (TRIMESTRAL)

Ensayos. — Crónicas. — Jurisprudencia. — Recensiones. — Noticias de Libros. — Indice de Revistas. — Bibliografía

CONSEJO DE REDACCION

Javier MARTÍNEZ DE BEDOYA, Eugenio PÉREZ BOTIJA, Manuel ALONSO GARCÍA, Luis BURGOS BOEZO, Marcelo CATALÁ RUIZ, Miguel FAGOAGA Y G. SOLANA, Héctor MARAVALL CASESNOVES, María PALANCAR, Federico RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Enrique SERRANO GUIRADO, Mariano UCELAY REPOLLÉS

Secretaría: Manuel ALONSO OLEA

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España y Territorios de Soberanía Española	100 pesetas
Portugal, Iberoamérica, Filipinas y EE. UU.	120 >
Otros países	150 >
Número suelto	40 >

REVISTA DE ESTUDIOS POLITICOS

(BIMESTRAL)

Director: MANUEL FRAGA IRIBARNE

Subdirector: CARLOS OLLERO GÓMEZ

NUM. 111

MAYO-JUNIO 1960

SUMARIO

ESTUDIOS:

LUIS LEGAZ LACAMBRA: *El Derecho Internacional en el pensamiento de José Ortega y Gasset.*

MANUEL GARCÍA PELAYO: *La lucha por Roma.*

RENÉ KONING: *Los grupos informales en el personal industrial.*

MUNDO HISPANICO:

MARIO HERNANDEZ Y SÁNCHEZ-BARBA: *Una generación de intelectuales ante el futuro político de Hispanoamérica (1902).*

RECENSIONES.

NOTICIAS DE LIBROS.

REVISTA DE REVISTAS.

BIBLIOGRAFÍA DE CIENCIA POLÍTICA.

INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS

Plaza de la Marina Española, 8.—MADRID (ESPAÑA)

«SELECCIONES GRÁFICAS».—AVDA. DE LAS ISLAS FILIPINAS, 22.—MADRID